



CIRCULAR INFORMATIVA No. 02

Pereira, 11 de septiembre de 2018.

- PARA:** Dependencias Administrativas y académicas.
- DE:** Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión y Directora de Admisiones, Registro y control Académico.
- ASUNTO:** Procedimiento certificación educación continua.

Se informa a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad que en cumplimiento al Artículo 161 del Reglamento estudiantil y el Acuerdo No. 64 de 2009, todas las actividades de extensión en las modalidades de Educación continua (Taller, Seminario, Curso, Diplomado), Eventos de divulgación (Congresos, Conferencias, Simposio, Coloquios, Foros, Jornadas) Actividades Artísticas y culturales que requieran emitir certificación a los participantes deben realizar el siguiente procedimiento.

1. Solicitar Aval del consejo de Facultad o Vicerrectoría.
2. Registrar la Actividad de Extensión en el aplicativo de Extensión adjuntando el Aval del consejo de facultad o Vicerrectoría.
3. Realizar la solicitud de emisión de certificaciones al email extensionuniversitaria@utp.edu.co adjuntando los siguientes documentos:
 - Informe Final de la actividad, (Formato disponible en la Página Web de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión)
 - Listados de asistencia firmados en PDF para cada una de las sesiones.
 - Copia del certificado que se emitirá (El formato institucional establecido podrá solicitarse al CRIE al email vhugo@utp.edu.co, donde generarán las plantillas de las certificaciones a todos los participantes).
 - Listado de participantes en Excel, ordenados alfabéticamente. En caso de que la actividad cuente con financiación se deberá indicar el código del proyecto al que ingresaron los recursos (511) y la relación de ingresos por estudiante.
 - Copia de la cédula de cada una de las personas a certificar.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión validará que la actividad de extensión se encuentre registrada en el aplicativo y cuente con los documentos establecidos (Aval de consejo de facultad o Vicerrectoría, Informe Final, Listados de asistencia firmados), a su vez Gestión financiera validará los ingresos del proyecto por estudiante.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Una vez se cumpla con las validaciones relacionadas en el párrafo anterior, La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión procederá a avalar la firma de certificaciones ante Admisiones, Registro y control Académico, y se informará al usuario solicitante para que se acerque a Admisiones, Registro y control Académico con el paquete de las certificaciones impresas para la firma o en el caso de las certificaciones digitales remita la información al funcionario encargado.

NOTAS:

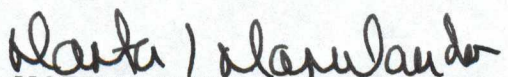
1. Es importante aclarar que todas las certificaciones de educación continua deben ser firmadas por la Directora de Admisiones, Registro y control Académico.
2. No se expedirán certificaciones de actividades que se encuentren en ejecución.
3. La firma de certificaciones digitales será de dominio de Admisiones, Registro y control Académico, por lo que debe remitirse el formato de las certificaciones y desde dicha dependencia se firmarán las certificaciones.
4. El aval y firma de certificaciones requiere un plazo estimado de 5 días hábiles por lo que gentilmente se solicita a la comunidad en general tener en cuenta este tiempo para realizar su solicitud.
5. A Futuro, en caso de que algún participante de las actividades de extensión requiera una copia de la certificación de participación en alguna actividad previamente firmada, debe remitir su solicitud directamente a Admisiones, Registro y control Académico.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Admisiones, Registro y control Académico y Gestión financiera agradecen la implementación de este procedimiento que contribuye a un mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por las funcionarias relacionadas a continuación:

- Valentina González Orozco email extensionuniversitaria@utp.edu.co Teléfono 3137532 -3137114.
- Consuelo Jaramillo Ramírez email concha@utp.edu.co Teléfono 3137182

Cordialmente


MARTHA LEONOR MARULANDA.
Vicerrectora de Investigaciones,
Innovación y Extensión


YETSIKA NATALIA VILLA M.
Directora Admisiones, Admisiones,
Registro y control Académico.

Elaboró: Valentina G.O